

## **BASES NOTARIALES PROMOCIÓN “Toros Canal Sur”**

### **OBJETO**

CANAL SUR TV (en adelante, CSTV), pone en funcionamiento un concurso denominado "Toros en Canal Sur, desde el día 16 de marzo de 2012 hasta que la dirección de la cadena lo estime oportuno.

Durante la promoción se sorteará un premio consistente en dos (2) entradas de categoría barrera para la corrida de toros que se celebrará el próximo 8 de abril en la plaza de toros de la Maestranza de Sevilla y una bolsa de viaje de trescientos (300 €) euros.

Por este motivo, **CANAL SUR TELEVISION**, llevará a cabo una promoción mediante llamadas al número **905 44 77 05 y SMS al 27705** donde se recogerán las participaciones de los telespectadores y oyentes. El Coste de la llamada es de 1,42 Euros desde la red telefónica fija (IVA incl.) 1,95 Euros desde teléfono móvil (IVA incl.). El coste de envío de SMS 1,42€ (IVA incl.). EUROJUEGO STAR S.A será operador de juego que provea los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en este concurso.

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Puede participar en la promoción cualquier persona física que resida en el territorio español. Sólo podrán participar en esta promoción personas mayores de 18 años.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a **CSTV**, empresas vinculadas directa o indirectamente en la promoción, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

#### **LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONDRÁ:**

- 1.- La plena aceptación de la presentes bases, (ante posibles dudas en la interpretación de las mismas, prevalecerá el criterio de los organizadores).
- 2.- La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

**ÁMBITO:** Territorio Nacional español.

**FECHA DE INICIO DE LA PROMOCIÓN:** 16 de marzo de 2012.

**FECHA DE FIN DE LA PROMOCIÓN:** cuando la dirección de la cadena así lo determine.

#### **DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:**

CSTV pone en marcha esta promoción que tiene como objetivo incrementar y fidelizar la audiencia de la cadena y se desarrollará a lo largo de toda la parrilla de la misma.

#### **CONCURSO**

El ganador se extraerá mediante un sistema informático aleatorio entre todos los participantes en la promoción que hayan llamado al **905 44 77 05** o enviado mensaje al número **27705** con la palabra clave **TOROS**.

En virtud de velar por un correcto desarrollo de la promoción objeto de las presentes bases, en igualdad de condiciones para todos los concursantes, toda vez que haya resultado ganador un concursante, no podrá optar a otro premio, ni éste ni ningún familiar del ganador hasta el segundo grado de parentesco. En ningún caso se permitirá la participación organizada y profesionalizada, que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes. En consecuencia, la entidad organizadora de la promoción, anulará todas las participaciones afectadas por lo expuesto en la presente base, y anulará, en el precitado supuesto, a los que resulten ganadores y por tanto no será válido el premio obtenido.

Se establece una limitación de cien (100) participaciones completas por número

de teléfono y día.

### **PREMIOS**

El premio consiste en dos (2) entradas de categoría barrera para la corrida de toros que se celebrará el próximo 8 de abril en la plaza de toros de la Maestranza de Sevilla y una bolsa de viaje de trescientos (300 €) euros.

EUROJUEGO STAR gestionará la entrega del premio previa comprobación de los datos del ganador, siempre y cuando éste hubiere observado los requisitos contenidos en las presentes Bases.

El pago de premios económicos será efectuado mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de los ganadores, previa retención del IRPF que legalmente corresponda practicar.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrá, bajo ninguna circunstancia, canjearlo por otro distinto.

En todos los casos, si transcurrido el periodo de tiempo indicado no hubiese sido posible la entrega del premio por cualquier circunstancia, los premiados dispondrán únicamente de un plazo de diez (10.-) días para poder reclamar el premio, finalizado el cual, carecerán de derecho alguno a reclamar el mismo.

EUROJUEGO STAR S.A no se hace responsable de las posibles llamadas defectuosas o incomprensibles, las cuales no se computarán como válidas a efectos del concurso. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente.

La organización se reserva el derecho a:

- (i) Establecer la duración de la promoción.
- (ii) Incluir nuevos premios para dinamizar la promoción. De producirse dicha circunstancia la organización deberá comunicar con una semana de antelación la forma de conseguir dichos premios, siempre publicitándolo en los mismos medios en los que se esté dando publicidad a la promoción actual.
- (iii) Suspender o anular la promoción debido a cualquier circunstancia sobrevenida que escape al control o capacidad de acción del organizador.
- (iv) Introducir modificaciones en las presentes Bases.